



El TEPJF también confirmó, por otro lado, las facultades del INE para atender supuestos de empate en elección.

FOTO: ESPECIAL

consejero político estatal de Querétaro de Morena, y a la diputada federal Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, por la organización y asistencia de un evento el 4 de abril en el Jardín Zenea, ubicado en la ciudad de Querétaro.

No obstante, el bloque mayoritario del Tribunal Electoral determinó desechar las quejas al considerar que los agravios son infundados, pues se sustentan en hipótesis interpretativas desarrolladas de manera subjetiva, además de que no se advierten elementos que permitan identificar alguna violación a la norma.

Al mostrar su rechazo a esta determinación, la magistrada Janine Otálora Malassis, consideró que había indicios mínimos sobre las infracciones denunciadas que ameritan una investigación por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), de un Procedimiento Especial Sancionador para que finalmente sea la Sala Regional Especializada la que se pronuncie.

Se denunció participación de morenistas

Rechaza TEPJF investigar a Batres por recibir apoyos

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF) rechazó investigar a la ministra Lenia Batres Guadarrama, en su calidad de candidata para la Suprema Corte, por los apoyos recibidos por parte de militantes de Morena durante dos de sus eventos de campaña.

Con el aval de la magistrada presidenta Mónica Soto Fregoso y los magistrados Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizana, el TEPJF confirmó el desechamiento de las impugnaciones interpuestas en contra de la realización de dos eventos; uno en

Nuevo León y otro en Querétaro, donde se denunció la participación de morenistas en la campaña de la ministra, algo que está prohibido por la ley.

En el primero de los casos se advirtió sobre un evento llevado a cabo en la colonia Cumbres, ubicada en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, mismo que tuvo lugar en un espacio público al aire libre, se observó la asistencia masiva de vecinas, vecinos, personas servidoras públicas y militantes del partido Morena.

Mientras que el segundo, además de denunciar la vulneración a la normativa electoral por parte de Lenia Batres, también se señaló a Luis Alberto Reyes Juárez

Facultad en empate

Por unanimidad de votos, la Sala Superior del TEPJF confirmó las facultades del Instituto Nacional Electoral (INE) para atender los supuestos de empate en los resultados de la elección judicial.

Lo anterior deriva de una impugnación interpuesta por el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña (Morena), quien consideró que el INE carecía de facultades para declarar vacantes los cargos ante un empate y era omiso por no convocar, en este caso, a la realización de una elección extraordinaria.

El bloque mayoritario del Tribunal Electoral determinó desechar las quejas al considerar que los agravios son infundados, pues se sustentan en hipótesis interpretativas desarrolladas de manera subjetiva